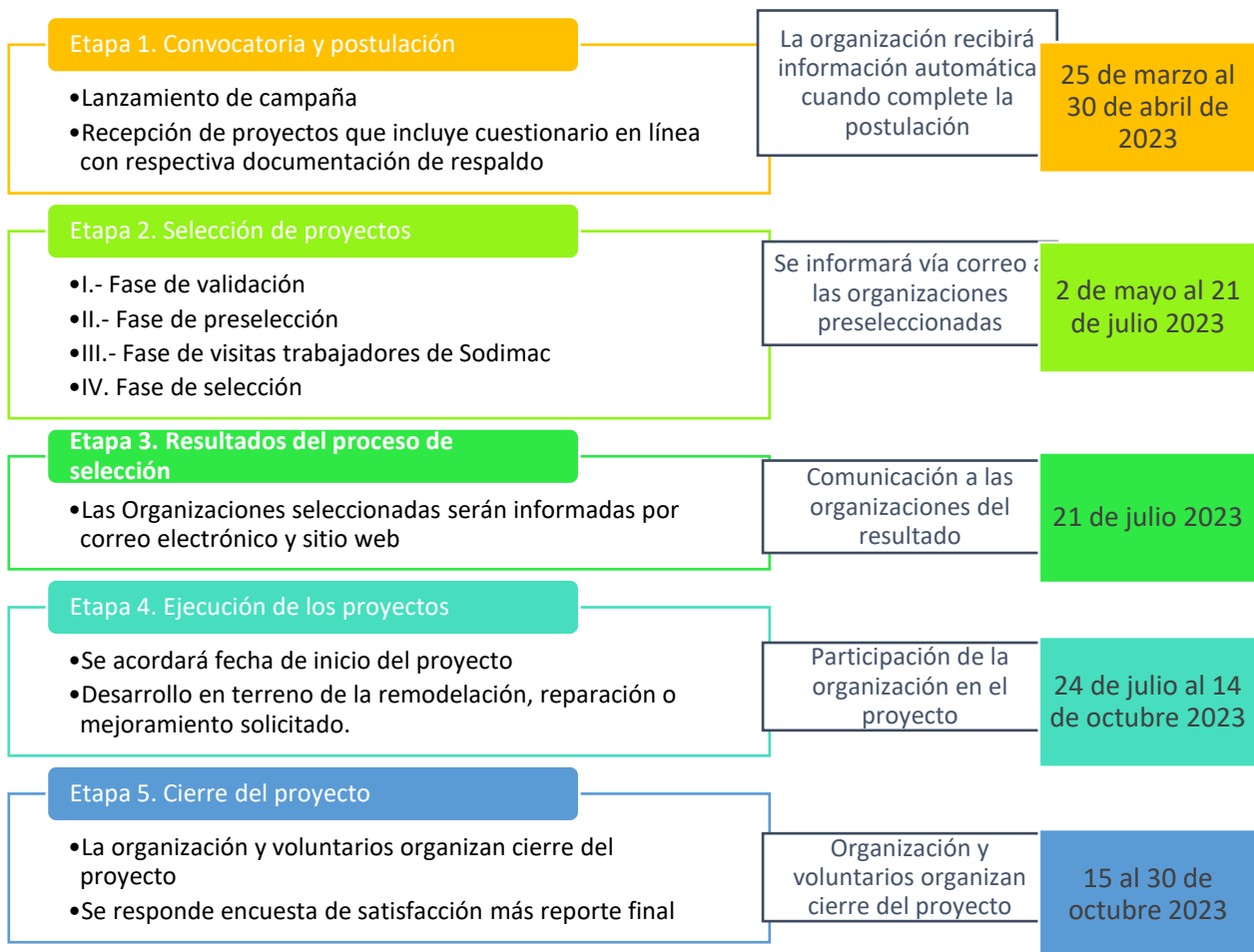


**Anexo a Fechas Postulación Construyendo Sueños de Hogar SODIMAC**  
**Bases Fondo Concursable CSH 2023**

Con fecha 24 de marzo de 2023, Sodimac disponibilizó las bases del Fondo Concursable CSH 2023 en su página web [www.construyendosuenosdehogar.cl](http://www.construyendosuenosdehogar.cl)

Debido a la situación de emergencia por sistema frontal e inundaciones en las regiones O'Higgins y Maule se generó un retraso en el proceso de evaluación de visitas en terreno por lo que hemos definido ampliar el proceso de evaluación y, por consiguiente, se modifica por el siguiente:

**Etapas Construyendo Sueños de Hogar 2023**



Este documento se anexa y sube a la misma página web donde se actualizará toda esta información ([www.construyendosuenosdehogar.cl](http://www.construyendosuenosdehogar.cl))

**Construyendo Sueños de Hogar SODIMAC**  
**Bases Fondo Concursable CSH 2023**

La sostenibilidad es uno de los pilares de nuestro negocio. Concordante con ello, Sodimac S.A. (en adelante “Sodimac” o la “Empresa” busca comprender mejor las necesidades de la comunidad y anticipar líneas de acción que permitan mantener una relación mutuamente beneficiosa, basada en el diálogo y la gestión responsable de nuestros impactos, buscando aportar al desarrollo en las localidades donde estamos presentes, potenciando la participación de sus trabajadores en voluntariados y estrechando alianzas con organizaciones que compartimos intereses y objetivos comunes para mejorar las condiciones de vida y fomentar el cuidado del medioambiente en las comunidades.

Nuestro Relacionamento Comunitario se desarrolla mediante el Programa “Construyendo Sueños de Hogar” que cuenta con un Consejo Consultivo, compuesto por miembros del Directorio de Sodimac S.A. y Falabella S.A., representantes de la Sociedad Civil y el Gerente General de Sodimac. Se trata de una instancia transversal, que con su objetividad e independencia aporta legitimidad, realiza una evaluación global y vela por la correcta aplicación del programa. Más información en [www.construyendosuenosdehogar.cl](http://www.construyendosuenosdehogar.cl)

También contamos con un Comité Técnico Ejecutivo de alto nivel profesional, compuesto por ejecutivos de Sodimac S.A. y apoyo especializado externo de la Comunidad de Organizaciones Solidarias, quienes toman las definiciones y cursos tácticos, además de la ejecución del programa. En su ámbito externo “Construyendo Sueños de Hogar” se traduce –entre otros- en el “Fondo Concursable CSH” el cual consiste en aportar recursos en especies a Organizaciones de la Sociedad Civil, así como en promover trabajo voluntario de nuestros trabajadores.

La Empresa cuenta con lineamientos y mecanismos de control, rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción que permiten asegurar el cumplimiento del fin social y medioambiental para el que fueron otorgados los recursos.

Las políticas, el proceso de postulación y adjudicación del fondo concursable contemplan:

- Convocatoria pública, una vez al año, por un periodo de tiempo definido, con lineamientos sobre las causas y el impacto social deseado, el tipo de organizaciones sin fines de lucro que son susceptibles para recibir dichos recursos y apoyo, así como el plazo definido para recepción de proyectos en línea.
- Evaluación de proyectos por el Comité Técnico Ejecutivo de Sodimac y representantes de la Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS)
- Revisión especial de las organizaciones participantes (Debida Diligencia), que contempla un proceso de revisión e investigación de la organización en cuanto a (i) su existencia legal; y (ii) antecedentes. Dicho proceso de Debida Diligencia permite determinar la viabilidad de otorgar el beneficio a la institución correspondiente.
- Materialización contractual del beneficio, con cláusulas que contemplan las medidas para evitar la distracción de recursos para otros fines, cláusulas relativas al desarrollo del proyecto, cumplimiento de sus objetivos, seguimiento y rendición de cuentas.
- Proceso de seguimiento a indicadores de impacto y cumplimiento del proyecto a través del sistema electrónico, reportes físicos y visitas presenciales.
- Participación activa de la comunidad interesada en la ejecución del proyecto.

## **Bases de Postulación Construyendo Sueños de Hogar 2023**

- 1. El Fondo Concursable Construyendo Sueños de Hogar** consiste en la entrega de especies y fletes por un monto de hasta \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil de pesos), para la realización de un proyecto en las instalaciones de la organización adjudicada, mediante trabajo voluntario de nuestros trabajadores, en conjunto con la comunidad y la organización adjudicada. El proyecto debe estar vinculado al giro de nuestra empresa, es decir, reparación, remodelación y mejoramiento de habitabilidad de una instalación y/o entornos comunitarios.

Se beneficiará anualmente a 1 organización sin fines de lucro (no personas naturales), como máximo por cada establecimiento de Sodimac: tiendas, centros de distribución y oficina de apoyo (ver listado en [www.construyendosuenosdehogar.cl](http://www.construyendosuenosdehogar.cl))

La organización debe postular su proyecto al establecimiento de Sodimac más cercano geográficamente; el fondo otorgado no puede ser cobrado en efectivo; y si no hay organizaciones postulantes asociadas a un establecimiento Sodimac el beneficio se considerará como desierto.

- 2. Pueden ser beneficiados del fondo concursable:**

Organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente (por ejemplo: juntas de vecinos, clubes deportivos, fundaciones, corporaciones, cooperativas, entre otras).

El proyecto puede estar ubicado en la misma comuna o en comunas cercanas a un establecimiento Sodimac (tiendas, centros de distribución y oficina de apoyo), que tenga por objeto impactar positivamente a comunidades en situación de vulnerabilidad.

Anualmente sólo puede ser beneficiado un proyecto por organización participante, y una organización beneficiada puede serlo hasta un máximo de 3 veces, ya sea en años consecutivos o diferentes.

Es necesario que la Organización sea dueña de las instalaciones en que se llevará adelante el proyecto, o bien tenga un título que le permita y habilite a desarrollar el proyecto, y éste permanezca en el tiempo por al menos 2 años (tales como comodato o arriendo a largo plazo que habilite a desarrollar el proyecto). En caso de tratarse de una organización que apunte a una mejora de un espacio público deberá contar con la autorización del municipio o ministerio correspondiente, según sea el caso.

- 3. No pueden ser beneficiados del fondo concursable:**

Personas naturales, organizaciones con fines de lucro, partidos o grupos políticos, organizaciones religiosas si el beneficio se utiliza para propagar una fe o creencia en particular.

- 4. ¿Qué tipo de proyectos se pueden realizar?**

Se pueden ejecutar proyectos de reparación, remodelación y mejoramiento de habitabilidad de una instalación y/o entornos comunitarios de la organización que postula.

No se puede realizar proyectos que requieran obras civiles, es decir, construcciones que requieran de permisos municipales como por ejemplo, ampliaciones.

En el caso de trabajos de electricidad, gas y altura no se puede comprometer trabajo de nuestros voluntarios, pero sí entregar materiales para desarrollar el proyecto en conjunto con la comunidad.

- 5. Documentación a presentar**

- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación o la Municipalidad correspondiente, en formato PDF completamente legible.

- Dirección exacta de lugar a intervenir
- Documentación que identifique al propietario del terreno donde se emplazaría el proyecto, esto es, Certificado de Dominio Vigente, y el certificado de hipotecas y gravámenes, con una antigüedad no superior a 30 días desde su presentación.
- Si el postulante no es el propietario del terreno, adjuntar una carta firmada del propietario donde acredite conocimiento y acuerdo con el proyecto. Así como también el contrato o documento que justifica su uso y goce.
- Carta firmada de la organización postulante que asegure que el proyecto se va a ejecutar en la dirección presentada y que no existen problemas legales de dominio o deslindes que inviabilicen su ejecución.
- En caso de tratarse de una organización que apunte a una mejora de un espacio público deberá contar con la autorización escrita del municipio o ministerio correspondiente, según sea el caso.

## **6. Requisitos básicos de la postulación**

- Completar el formulario de postulación del proyecto en el sitio web [www.construyendosuenosdehogar.cl](http://www.construyendosuenosdehogar.cl) (no se recibirán proyectos físicos en las fechas de postulación)
- Adjuntar la información de la organización en el proceso de postulación.
- Subir en el formulario un video de duración máxima de 1 minuto con imágenes y explicación del proyecto presentado, o una presentación en formato power point con un máximo de 5 diapositivas, o 5 imágenes del lugar a intervenir.
- Participar del seguimiento de indicadores de impacto y cumplimiento del proyecto a través del sistema electrónico, encuestas de satisfacción, reportes físicos y visitas presenciales.
- La organización beneficiada se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del beneficio con que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC S.A. para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de este programa, así como también fotografiar y/o filmar a los integrantes de su organización y comunidad sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los beneficiados.

## **7. ¿Cómo se postula al fondo concursable?**

Para postular se deben seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al sitio [www.construyendosuenosdehogar.cl](http://www.construyendosuenosdehogar.cl) y luego a la sección “Postula aquí”.
- Registrarse en la plataforma
- Completar y cumplir con los requisitos del formulario en línea correspondiente y adjuntar los documentos mencionados en las bases.
- Cargar en la plataforma un video de duración máxima de 1 minuto con imágenes y explicación del proyecto presentado o una presentación power point o un máximo de 5 imágenes que reflejen la situación del lugar a intervenir.
- Los postulantes deben designar a un Encargado de Proyecto responsable de aclarar o aportar más antecedentes sobre el proyecto, si fuere necesario.
- Las consultas las pueden dirigir al correo [suenosdehogar@sodimac.cl](mailto:suenosdehogar@sodimac.cl) hasta 5 días antes del cierre de la postulación, y tendrán respuesta en un máximo de 72 horas.
- La organización recibirá información automática cuando la postulación se haya realizado y se le comunicará vía mail el avance de su proyecto en cada etapa.

## 8. Proceso de selección de los proyectos

Constará de 4 fases:

I.- Fase de validación: revisión de requisitos obligatorios de los proyectos que hayan completado el formulario de postulación correspondiente, aquellos que cumplan los requisitos pasan a la siguiente fase.

II.- Fase de preselección: evaluación de cada proyecto validado anteriormente, a realizar por el Comité Técnico Ejecutivo y representante de la Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS), quienes aplicarán los siguientes criterios para preseleccionar los proyectos postulantes:

- Que se trate de un proyecto elegible (vinculado al giro de nuestra empresa, es decir, reparación, remodelación y mejoramiento de habitabilidad de una instalación y/o entornos comunitarios, que no requiera una obra civil y permisos municipales, ubicado en la misma comuna o en comunas cercanas donde exista un establecimiento de Sodimac).
- Claridad de objetivos
- Viabilidad de ejecución y participación comunitaria
- Dirigido a un segmento de la sociedad en situación de vulnerabilidad
- Impacto positivo y multiplicador en la comunidad

III.- Fase de Visitas y Evaluación de los trabajadores Sodimac: Luego de la preselección del Comité Técnico Ejecutivo, un grupo de trabajadores de cada una de las instalaciones Sodimac visitará las instituciones preseleccionadas para conocer en terreno las necesidades y posibilidades de mejora de cada una. Dichos datos se levantarán en una ficha técnica que permitirá elegir a la institución beneficiada.

IV.- Fase de selección: Con la información recopilada, el Comité Técnico Ejecutivo seleccionará las organizaciones que a su juicio cumplan con los criterios para ser elegibles, aporten de mayor manera a las finalidades de impacto social positivo de este programa, y sin que ello conlleve responsabilidad alguna en favor de la organización participante; asimismo se reserva el derecho a dejar fuera del proceso a:

- i) Cualquier organización postulante que haya entregado antecedentes no veraces y/o de los cuales la organización no sea legítimo titular;
- ii) Cualquier organización que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual;
- iii) Cualquier organización que esté involucrada en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento ético e integridad de Sodimac.
- iv) Cualquier organización que ya haya sido beneficiada en 3 oportunidades, ya sea en años consecutivos o diferentes.

9. **Información de resultados del proceso de selección:** se informará al correo electrónico entregado de cada organización que luego del proceso haya resultado seleccionada para que se proceda a realizar el proyecto postulado y pueda suscribir el correspondiente contrato, también se informará vía correo electrónico a quienes no hayan resultado seleccionados.

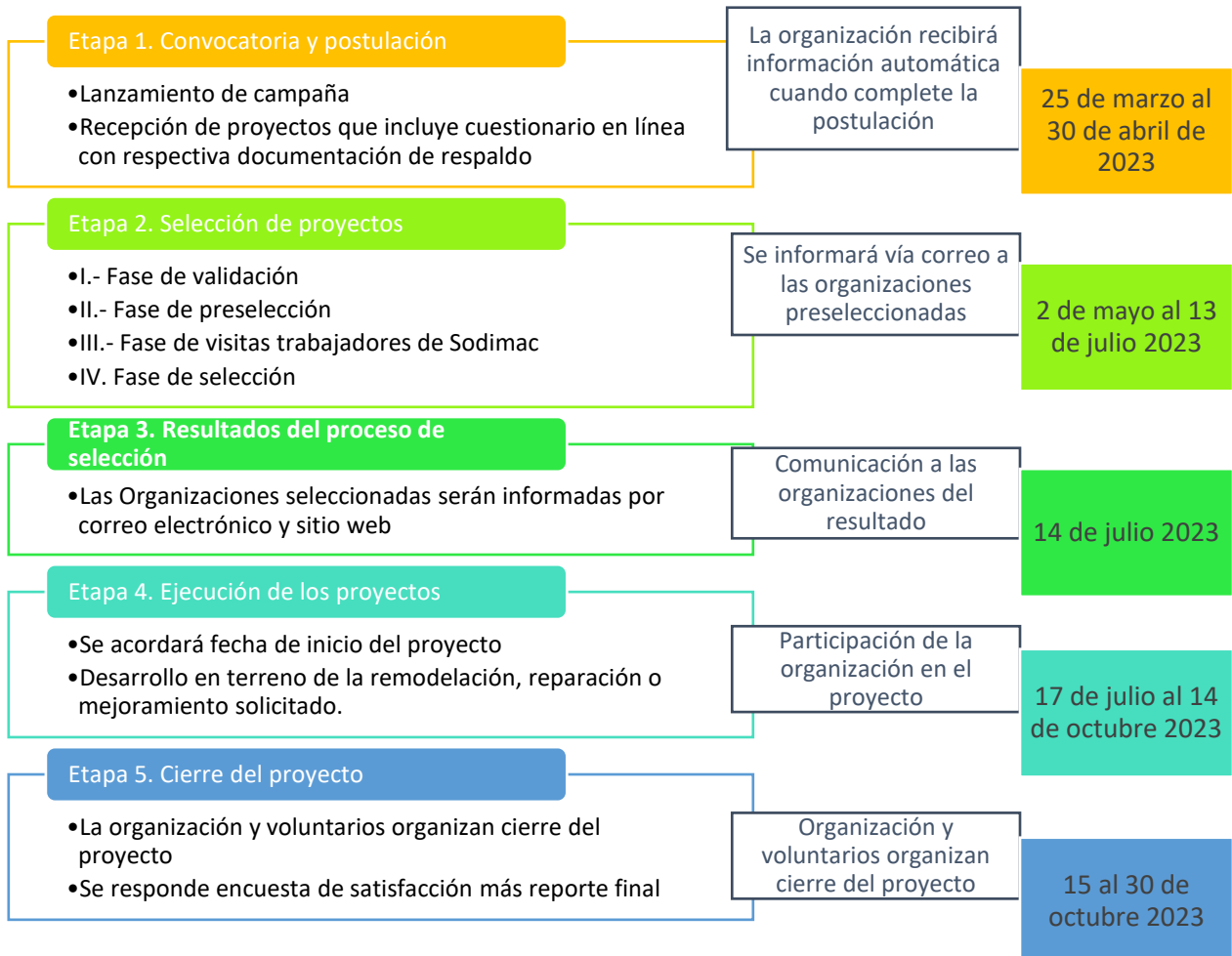
## 10. Proceso de ejecución de los proyectos

Luego de la selección del proyecto que recibirá el apoyo por cada establecimiento, se realizará una visita previa para definir materiales a utilizar, fechas de trabajo y plazos de implementación. Con todo este proceso, el cierre del proyecto debe ser antes del 30 de octubre de 2023. Si ocurrieran hechos de fuerza

mayor, caso fortuito o contingencia que pudieren demorar la realización del proyecto, Sodimac evaluará caso a caso y se les informará debidamente a los beneficiarios la continuidad del proyecto.

La organización se debe comprometer a apoyar a los voluntarios Sodimac en el desarrollo del proyecto y contar con una participación significativa de sus integrantes en el proceso de ejecución de los trabajos.

## 11. Etapas Construyendo Sueños de Hogar 2023



## 12. Aceptación de las bases

Se entenderá que toda organización que, participe en la postulación, ha conocido y acepta íntegramente estas bases. Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

Cada postulante acepta que Sodimac S.A. tiene la autoridad final con respecto a la selección de los beneficiados y puede contactar al postulante a través de los datos proporcionados.

Estas bases estarán a disposición del público en el sitio web [www.construyendosuenosdehogar.cl](http://www.construyendosuenosdehogar.cl)

### Listado de Establecimientos Sodimac 2023 – Construyendo Sueños de Hogar

N°	Región	Tienda	Dirección	Comuna
1	Arica y Parinacota	Sodimac Homecenter Arica	Av. Santa María N° 2985	Arica
2	Tarapacá	Sodimac Homecenter Iquique	Héroes de la Concepción N° 2311	Iquique
3	Tarapacá	Sodimac Homecenter Alto Hospicio	Av. Los Aromos N° 2780	Alto Hospicio
4	Antofagasta	Sodimac Constructor Antofagasta	Av. Antonio Rendic N° 6852	Antofagasta
5	Antofagasta	Sodimac Homecenter Antofagasta	Balmaceda N° 2355, Interior Recinto Portuario Extremo Sur	Antofagasta
6	Antofagasta	Sodimac Homecenter Calama	Balmaceda N° 3398	Calama
7	Antofagasta	Sodimac Homecenter Antofagasta La Portada	Pedro Aguirre Cerda N° 10578, Local 317-318	Antofagasta
8	Antofagasta	Centro de Distribución Antofagasta	Gran Avenida Radomiro Tomic 7051	Antofagasta
9	Atacama	Sodimac Homecenter Vallenar	Av. Huasco 175	Vallenar
10	Atacama	Sodimac Homecenter Copiapó	Panamericana Sur N° 140	Copiapó
11	Atacama	Sodimac Homecenter Copiapó Cordillera	Av. Los Carrera 4723	Copiapó
12	Coquimbo	Sodimac Homecenter La Serena	Av. Fco. de Aguirre N° 02	La Serena
13	Coquimbo	Sodimac Homecenter Coquimbo	Ruta 5 Norte N° 849	Coquimbo
14	Coquimbo	Sodimac Homecenter Ovalle	Prolongación Benavente N° 1075	Ovalle
15	Coquimbo	Sodimac Homecenter La Serena Balmaceda	AV. Balmaceda 2885	La Serena
16	Coquimbo	Sodimac Homecenter Maitencillo	Vía F-30E, esquina Vía F-124, Centro Comercial Marbella, local 1	Maitencillo
17	Valparaíso	Sodimac Constructor Viña del Mar	Limache N° 3119	Viña del Mar
18	Valparaíso	Sodimac Homecenter Reñaca	Alessandri N° 4085	Viña del Mar
19	Valparaíso	Sodimac Homecenter Viña del Mar	15 Norte N° 961	Viña del Mar
20	Valparaíso	Sodimac Homecenter Quinta Vergara	Av. Valparaíso N° 1070	Viña del Mar
21	Valparaíso	Sodimac Constructor Valparaíso	Yungay N° 2516	Valparaíso
22	Valparaíso	Sodimac Homecenter Calera	Prolongación JJ Pérez N° 12.010	La Calera
23	Valparaíso	Sodimac Homecenter San Felipe	Tocornal N° 2810	San Felipe
24	Valparaíso	Sodimac Homecenter El Belloto	Avenida Freire N° 1351	Quilpué
25	Valparaíso	Sodimac Homecenter San Antonio	21 de Mayo N° 950	San Antonio
26	Valparaíso	Sodimac Homecenter Quillota	Ramón Freire 1551	Quillota
27	Valparaíso	Centro de Distribución Hijuelas	Calle Nueva S/N	Hijuelas
28	Metropolitana	Sodimac Constructor Cantagallo	Av. Las Condes N° 12422	Lo Barnechea
29	Metropolitana	Sodimac Homecenter San Miguel	Gran Avda. José Miguel Carrera N° 5508	San Miguel
30	Metropolitana	Sodimac Homecenter San Bernardo	Jorge Alessandri Rodríguez N° 20.040, Local TH – 100Y PC100	San Bernardo
31	Metropolitana	Sodimac Homecenter Ñuñoa	Av. Américo Vespucio Sur N° 925	Ñuñoa
32	Metropolitana	Sodimac Homecenter Las Condes	Av. Las Condes N° 11049	Las Condes
33	Metropolitana	Sodimac Homecenter Nueva La Florida	Av. José Pedro Alessandri N° 6402	La Florida
34	Metropolitana	Sodimac Homecenter Huechuraba	Av. Américo Vespucio N° 1737	Huechuraba

35	Metropolitana	Sodimac Homecenter Ñuble	Av. Vicuña Mackenna N° 1700	Ñuñoa
36	Metropolitana	Sodimac Homecenter La Reina	Av. Pdte. Jorge Alessandri N° 1347	La Reina
37	Metropolitana	Sodimac Homecenter Estación Central	San Francisco de Borja N° 402	Estación Central
38	Metropolitana	Sodimac Homecenter El Bosque	Gran Avda. José Miguel Carrera N° 10375	El Bosque
39	Metropolitana	Sodimac Homecenter Puente Alto	Av. Concha y Toro N° 1315	Puente Alto
40	Metropolitana	Sodimac Homecenter Kennedy	Av. Pdte. Kennedy N° 5601	Las Condes
41	Metropolitana	Sodimac Homecenter Maipú	Av. Pajaritos N° 4444	Maipú
42	Metropolitana	Sodimac Homecenter Plaza Vespucio	Américo Vespucio N° 7310	La Florida
43	Metropolitana	Sodimac Homecenter Cerrillos	Américo Vespucio N° 1501	Cerrillos
44	Metropolitana	Sodimac Homecenter Melipilla	Av. Vicuña Mackenna 1415	Melipilla
45	Metropolitana	Sodimac Homecenter Quilicura	Av. Manuel A. Matta N° 581	Quilicura
46	Metropolitana	Sodimac Homecenter Tobalaba	Av. Camilo Henríquez N° 3692	Puente Alto
47	Metropolitana	Sodimac Homecenter Talagante	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 2337	Talagante
48	Metropolitana	Sodimac Homecenter Los Dominicos	Av. Padre Hurtado Sur 875	Las Condes
49	Metropolitana	Sodimac Homecenter Independencia	Echeverría 985	Independencia
50	Metropolitana	Sodimac Homecenter Quilín	Altos del Parque 5800	Peñalolén
51	Metropolitana	Sodimac Homecenter Chicureo Express	Av. Chicureo N° 99	Colina
52	Metropolitana	Oficina de Apoyo	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3092	Renca
53	Metropolitana	Centro de Distribución Lo Ruiz	Camino Lo Ruiz 2950	Renca
54	Metropolitana	Centro de Distribución Lo Espejo	Lo Espejo 3094	Lo Espejo
55	Metropolitana	Centro de Distribución La Farfana	Camino La Farfana 400	Pudahuel
56	O'Higgins	Sodimac Constructor Rancagua	Koke N° 011	Rancagua
57	O'Higgins	Sodimac Homecenter Rancagua	Av. Albert Einstein N° 297	Rancagua
58	O'Higgins	Sodimac Homecenter Santa Cruz	Rafael Casanova N° 412	Santa Cruz
59	O'Higgins	Sodimac Homecenter San Fernando	Av. Libertador B. O'Higgins N° 0450, Ruta I-50	San Fernando
60	Maule	Sodimac Homecenter Curicó	Av. Carlos Condell N°1192	Curicó
61	Maule	Sodimac Homecenter Talca	Av. Circunvalación, 2 Norte N° 3344	Talca
62	Maule	Sodimac Homecenter Linares	Av. León Bustos N° 0376	Linares
63	Maule	Sodimac Homecenter Talca-Colín	Av. Colín N° 0635	Talca
64	Maule	Sodimac Reconstructor Cauquenes	Catedral s/n Esquina Antonio Varas	Cauquenes
65	Ñuble	Sodimac Homecenter Chillán	Av. Ecuador N° 599	Chillán
66	Bío-Bío	Sodimac Homecenter Los Ángeles	Av. Alemania N° 850	Los Ángeles
67	Bío-Bío	Sodimac Homecenter Mall Plaza El Trébol	Av. Pdte. Jorge Alessandri N° 3177	Concepción
68	Bío-Bío	Sodimac Homecenter Autopista Talcahuano	Autopista Concep-Talcahuano N° 9200	Hualpén
69	Bío-Bío	Sodimac Homecenter Mall Bío Bío	Av. Los Carrera Poniente N° 301	Concepción
70	Bío-Bío	Sodimac Homecenter Coronel	Av. Carlos Prat 0901	Coronel
71	Bío-Bío	Centro de Distribución Coronel	Av. Golfo De Arauco 3536	Coronel
72	La Araucanía	Sodimac Homecenter Temuco Cautín	Caupolicán N° 0457	Temuco
73	La Araucanía	Sodimac Homecenter Angol	Av. Bdo O'Higgins N° 1744	Angol



74	La Araucanía	Sodimac Homecenter Villarrica	Saturnino Epulef N° 1580	Villarrica
75	La Araucanía	Sodimac Homecenter Temuco Los Pablos	Av. Las Encinas N° 02470	Temuco
76	Los Ríos	Sodimac Homecenter Valdivia	Av. Picarte N° 3349	Valdivia
77	Los Lagos	Sodimac Homecenter Osorno	René Soriano N° 2619	Osorno
78	Los Lagos	Sodimac Homecenter Chiloé	Ruta 5 Norte N° 2456 , sector Ten Ten	Castro
79	Los Lagos	Sodimac Homecenter Puerto Montt	Av. Presidente Ibáñez N° 650	Puerto Montt
80	Aysén	Sodimac Homecenter Coyhaique	Av. Ogana N° 869	Coyhaique
81	Magallanes	Sodimac Homecenter Punta Arenas	Avda. Pdte. Eduardo Frei M. N° 0140	Punta Arenas